

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCION

Sin garantía del Gobierno en cuanto a la novedad, conveniencia, utilidad o importancia del objeto sobre que recae, y sin perjuicio de tercero



El Ilmo. Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial

CERTIFICA: Que D. ANGEL BORSELL DEVEZA.

domiciliado en DENIA, Alicante. ha presentado con fecha 3 de AGOSTO de 19 73, en el registro de entrada de MADRID, solicitud de PATENTE DE INVENCION por

"MAQUINA LIMPIADORA DE ACEITUNA"

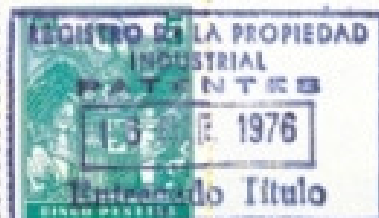
declarando ser inventor el solicitante



y cumplidos los requisitos prevenidos en el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, se concede y expide por veinte años, el presente CERTIFICADO - TITULO que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mencionado Estatuto, otorga al concesionario el derecho a la explotación en exclusiva de la PATENTE DE INVENCION, en todos los territorios españoles, sin perjuicio de tercero y en la forma expresada en la memoria adjunta.

Madrid, treinta de junio
tos setenta y cinco

de mil novecien-



PATENTE DE INVENCION núm. 417.539

Tomada razón en el libro núm. 1340 folio núm. 39